



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°066-2023-MPCH-A

Chincheros, 06 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Informe N°115-2023-KAQM-GSSPPGA/MPCH, con registro de gerencia municipal N°1250 y proveído de fecha 03 de marzo de 2023, sobre rectificación por error material del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°041-2023-MPCH-A de fecha 10/02/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Que, el numeral 212.1) del artículo 212° del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece que, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Al respecto, el Tribunal Constitucional en la STC Exp. N°2451-2023-AA/TC señala en su tercer fundamento que, "La potestad de rectificación tiene por objeto corregir una cosa equivocada, p. ej. Un error material o de cálculo en un acto preexistente. La administración emite una declaración formal de rectificación, mas no rehace la misma resolución, es decir, no sustituye a la anterior, sino que la modifica. (...)";

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°041-2023-MPCH-A, de fecha se designa como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento al señor **Alex Renato Almendrades Cuero, identificado con DNI 74705324** con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita;

Que, el Informe N°115-2023-KAQM-GSSPPGA/MPCH, con registro de gerencia municipal N°1250 y proveído de fecha 03 de marzo de 2023, sobre rectificación por error material del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°041-2023-MPCH-A de fecha 10/02/2023

Que, mediante informe N°001-MPCH-2023/AA/ARAC, con registro de gerencia N°1211 y proveído de fecha 02 de marzo de 2023, la gerente servicios públicos y gestión ambiental solicita rectificación por error material del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°041-2023-MPCH-A de fecha 10/02/2023, conforme al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento al señor ALEX RENATO ALMENDRADES CUERO, identificado con DNI 74705324 con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita a partir de la emisión de la presente resolución.	ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable de la sistematización del aplicativo DATASS al señor ALEX RENATO ALMENDRADES CUERO, identificado con DNI 74705324 con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita a partir de la emisión de la presente resolución

Página 1 | 2

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC
WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503
WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE
FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI
SECRETARIA DE ALCALDÍA: GIOVANNA VALER ORÉ

983 605 258
999 525 191
900 927 696

GGUSTACH@HOTMAIL.COM



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR el error material consignado en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°041-2023-MPCH-A de fecha 10 de febrero de 2023, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento al señor **ALEX RENATO ALMENDRADES CURO**, identificado con DNI 74705324 con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita a partir de la emisión de la presente resolución.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable de la sistematización del aplicativo DATASS al señor **ALEX RENATO ALMENDRADES CURO**, identificado con DNI 74705324 con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita a partir de la emisión de la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la gerencia municipal, gerencia de servicios públicos y gestión ambiental, al designado la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.	
DISTRIBUCIÓN:	
GERENCIA	01
SERVICIOS PÚBLICOS	01
ATM	01
IMAGEN	01
OCI	01
S.G/ARCHIVO	01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE